



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
DEPARTAMENTO DE JURÍDICO.

(2015 - 2018)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

2. Índice

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

	pág.
1. Portada	2.
2. Índice	3.
3. Presentación	5.
4. Propósitos del Manual de Organización	7.
5. Normatividad	9
5.1 Fundamento Legal	10
5.2 Atribuciones	10
5.3 Alcance	10
6. Filosofía	11
6.1 Misión, Visión y Valores del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco	12
6.2 Misión y Visión de la Dirección Jurídica.	12
6.3 Valores	13
7. Objetivo General de la Dependencia	14
8. Estructura organizacional	15
8.1 Estructura orgánica	16
8.2 Organigrama estructural	16
9. Herramientas de Organización y Control	17
9.1 Catálogo de puestos	18
9.2 Descripciones de puestos	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

3. Presentación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

Ello entonces, de acuerdo a que el municipio, es jurídicamente, una persona constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y peculiares interés, que es la base de la división política, administrativa y territorial de una entidad, y que constituye un nivel de gobierno con capacidad jurídica, política y económica para alcanzar sus fines y autogobierno, con sujeción a un orden jurídico superior, demarcado lo anterior nos encontramos que la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, en su Art. 77, fracción II inciso a), establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones.

El contenido del presente documento, se sustenta en la necesidad de fortalecer la relación, articulación e interacción que tiene que prevalecer entre el marco funcional básico, el método y la forma de concretar una actividad, la oportunidad y suficiencia de la información para promover la ejecución y el logro de los resultados; dentro de una dinámica de mejora continua.

Su utilidad práctica, consiste en que permite conocer detallada y secuencialmente la forma en que se desarrollan las tareas y actividades que tienen asignadas las áreas de trabajo; además de facilitar la consulta en la operación de los servicios, el desarrollo de las gestiones y la formalización de los procedimientos en el marco de un proceso sostenido de consolidación operativa.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

4. Propósitos del Manual de Organización.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO. (2015-2018)

Este manual de organización es un documento normativo e informativo cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la estructura del Departamento Jurídico.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario del Departamento Jurídico, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia.
- Delimitar las responsabilidades y competencias del Departamento Jurídico, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de coordinación, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procedimientos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

5. Normatividad

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

5.1 Fundamento Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Menores Infractores del Estado de Jalisco.
- Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Poncitlán, Jalisco.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Poncitlán, Jalisco.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Ingresos del Municipio de Poncitlán, Jalisco. (2015)
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco - actualizado sistema procesal penal acusatorio.
- Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.
- Y demás leyes que le sean aplicables al municipio de Poncitlán, Jalisco.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO. (2015-2018)

5.2 Atribuciones

Reglamento de Policía y Buen gobierno para el Municipio de Poncitlán, Jalisco.

ARTÍCULO 12.I.4- Nombrar representante jurídico en negocios judiciales concretos cuando lo estime pertinente.

Dirección Jurídica:

- I. El asesoramiento jurídico al Presidente Municipal, al Sindico, Secretario General, a los Regidores y en general a todas las Direcciones y jefaturas de Departamento del propio Gobierno Municipal, así como a los Organismos Municipales Descentralizados y Consejos Consultivos Municipales que se integren;
- II. La intervención legal en todos los procedimientos de carácter judicial o administrativo en que por cualquier circunstancia se encuentre involucrado el Gobierno Municipal o sus Dependencias administrativas;
- III. Desahogar los dictámenes o consultas verbales o escritas que se formulen por conducto de la Secretaría General y Sindicatura;
- IV. Asesorar a las Dependencias y Departamentos que así lo soliciten, para garantizar que el desarrollo de sus funciones se apegue a lo indicado por las normas, Reglamentos y leyes;

5.3 Alcance.

La aplicación del presente manual de organización en lo general queda establecido para los Servidores Públicos que laboran en este Gobierno Municipal, ya sean de base, confianza y honorarios y en lo particular para aquellas Direcciones que perteneciendo a la Sindicatura, con injerencia a la Dirección Jurídica tienen que realizar algún trámite ante la misma o recibir algún servicio.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

6. Filosofía

6.1 Misión, Visión y Valores del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco

Misión:

Somos un Gobierno preparado, responsable y honesto, que trabaja de manera constante para satisfacer las necesidades de la sociedad Poncitlán, mediante la prestación de servicios que sean realizados con certeza, eficiencia y calidad, a través de la participación activa de los ciudadanos y que cuenten con la certeza jurídica de los mismos por conducto de la Dirección Jurídica.

Visión:

Ser un municipio seguro, moderno y competitivo, el cuál se gobierna de manera honesta, transparente e incluyente, dónde gobierno y sociedad se fortalecen para mejorar el nivel y la calidad de vida de todos los habitantes de Poncitlán, Jalisco.

6.2.-Valores:

- **Honestidad.-** La verdad apegada al derecho.
- **Transparencia.-** No ocultar información
- **Responsabilidad.-** Actitud de compromiso
- **Lealtad.-** Actuar Institucionalmente.
- **Eficiencia.-** Agilidad y certeza en los procedimientos.

6.3.- Misión y Visión de la Dirección Jurídica

Representar y defender jurídicamente con lealtad, los intereses del H. Ayuntamiento, funcionando como un órgano de aplicación del estado de derecho dentro del Municipio ante cualquier autoridad legalmente establecida, siendo uno de los propósitos primordiales actuar siempre apegados a lo dispuesto en las leyes y reglamentos de forma transparente eficiente, legal y responsable, en cualquier acto o procedimientos que emane de esta autoridad. Visión Ser una dependencia capaz de emitir y realizar actos y procedimientos apegados a derecho, con el firme propósito de efficientizar y agilizar cualquier asunto que sea encomendado, tratando siempre de mejorar el contenido de nuestros propios procedimientos y resoluciones, así como reforzando los reglamentos municipales para que estos estén apegados a las necesidades propias y reales del Municipio.

7. Objetivo General de la Dependencia



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO. (2015-2018)

Responder con firmeza a la demanda de la ciudadanía de otorgar un entorno seguro para el desarrollo de la vida cotidiana de los Poncitlences, a partir de una pronta y correcta aplicación de la justicia, capaz de rescatar la confianza ciudadana en sus instituciones, así como vigilar en términos generales que los actos de la Administración se realicen con apego a las Leyes y Reglamentos de aplicación Municipal.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

8. Estructura orgánica

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)**

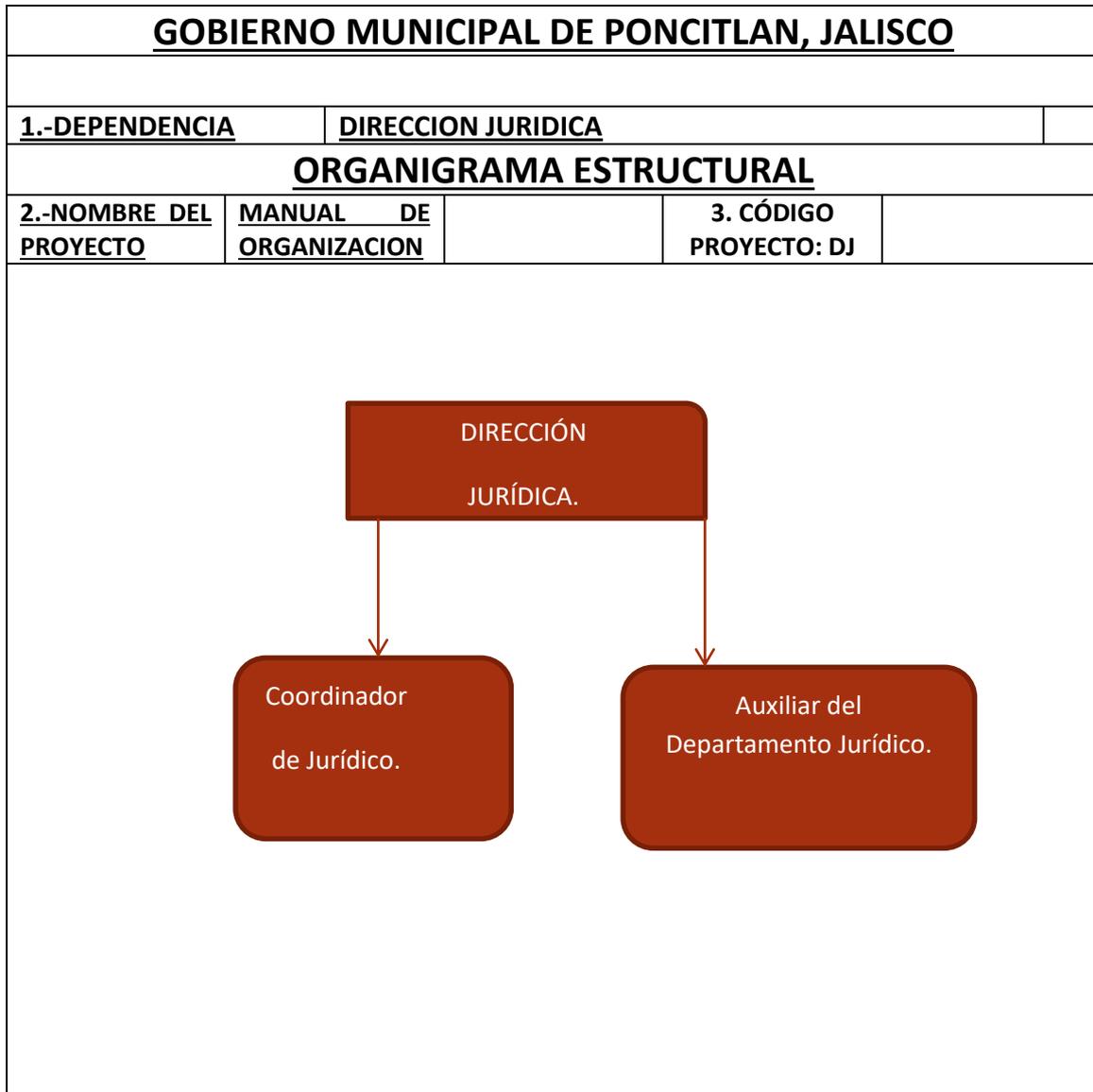
8.1.1.- Estructura Orgánica Dirección Jurídica

8.1.2.- Director Jurídico.

8.1.3- Coordinador de Jurídico.

8.1.4- Auxiliar del Departamento Jurídico.

8.2 Organigrama Estructural





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

9. Catálogo de puestos

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO.
(2015-2018)

9.1 Catálogo de puestos

I.- DATOS GENERALES.

Nombre del puesto: DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Tipo: Confianza

Dependencia: Sindicatura

Adscripción: Dirección General Jurídica.

Reporta: Presidente

Objetivo general del puesto.

Desarrollar los programas establecidos para la Sindicatura y Dirección Jurídica, destinados al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; estableciendo lineamientos, tiempos y designando responsables para su ejecución.

II.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA.

*Elabora las directrices para la ejecución de los programas y proyectos establecidos por el Presidente, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.

* Establece los criterios sobre las normas y procedimientos a seguir por el personal, en la realización de las actividades propias de la Dirección General Jurídica.

- Concentra la información oportuna y relevante, que permita elaborar el informe del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para la Dirección General Jurídica. • Coordina planes de trabajo con otras Direcciones para el logro de sus objetivos.

- Supervisa y evalúa el desempeño del personal a su cargo.

- Atiende las solicitudes de las Dependencias del Ayuntamiento y del Público en General.

- Organiza los recursos humanos, materiales, equipo técnico y activos a su cargo, para cumplir los objetivos establecidos.

- Supervisa continuamente el desarrollo de los procesos de las Direcciones a su cargo, con el fin de detectar oportunidades de mejora en los mismos.

III.- DESCRIPCIÓN ANALÍTICA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO. (2015-2018)

- Coordina la atención y resolución de todos los procedimientos de carácter judicial o administrativo en los que, por cualquier circunstancia, se encuentre involucrado el Ayuntamiento o sus Dependencias.

DIRECTOR JURIDICO

- Desahoga los dictámenes y consultas legales, solicitadas verbalmente o escritas, que se formulen por conducto de la Secretaría General y de la Sindicatura.
- Supervisa que las diferentes Dependencias del Ayuntamiento desarrollen su actividad, conforme a Ley y a los Reglamentos Municipales aplicables.
- Elabora estudios y formula proyectos de mejoras en la reglamentación municipal.
- Proporciona informes a las autoridades judiciales, administrativas y de derechos humanos que legalmente así lo requieran.
- Asesora a las Dependencias y Departamentos que así lo soliciten, para garantizar que el desarrollo de sus funciones se apegue a lo indicado por las normas, reglamentos y leyes.
- Instruye a los Directores Jurídicos del Ayuntamiento, sobre la forma en que deberán de ser planteadas las estrategias jurídicas en defensa del Ayuntamiento.

IV.- ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTOS DEL PUESTO.

1.- Conocimientos.

El ocupante del puesto requiere de estudios terminados, a nivel superior titulado en el área jurídica; tener amplios conocimientos del funcionamiento de la Administración Municipal, de la normatividad y reglamentación de orden municipal, tales como:

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Poncitlán, Jalisco.

Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Poncitlán, Jalisco.